

Informar y asesorar de manera cercana, breve y clara es el objetivo que ha llevado al Consejo General del Notariado a crear notariosenred.com, un *blog* integrado por 16 notarios españoles, para aclarar las dudas de los ciudadanos sobre cuestiones de gran trascendencia en sus vidas relacionadas con la función notarial. “Antes de casarse con el banco, pregunte al notario”; “Soomos novios” o “¿Y por qué tengo que hacer una escritura?”, son algunos de los títulos que conforman la primera serie de comentarios de los que ya se desprende la esencia y el estilo de comunicación de este grupo de notarios blogueros. REDACCIÓN

Notarios... y, además, blogueros

Notarios de ciudades y pueblos andaluces, gallegos, murcianos o extremeños, entre los colaboradores del blog 'Notariosenred.com'



cientos de la oportunidad que representan las redes sociales para acercarnos todavía más a los ciudadanos. Esto no ha hecho más que empezar”, opina el notario de Andratx (Mallorca), autor de la entrada *Antes de casarse con el banco, pregunte al notario*. “Preguntar dudas no es molestar, por el contrario, es valorar el trabajo del notario. Preguntar es quedarse tranquilo con lo que se firma, detectar posibles discordancias entre lo hablado, conocer los plazos, las condiciones de posibles subidas o bajadas de cuotas.”

¿Y por qué tengo que hacer una escritura? es el título que ha elegido el notario de Linares. Afirmo que “la ley no te obliga a firmar una escritura cuando se compra una vivienda. Puedes comprar el piso más caro con un apretón de manos o firmando un contrato redactado en la servilleta de un bar”. Medio en serio, medio en broma, enumera la serie de gastos que va a afrontar el comprador de una vivienda de 200.000 euros, desde el cambio de cerradura (150 euros), al seguro del hogar (350 euros al año), el IBI (500 euros al año), el impuesto de transmisiones patrimoniales (16.000 euros, aproximadamente), o posibles gastos no contemplados (si es que se ha firmado en una servilleta) como deudas atrasadas de la comunidad o si la esposa del vendedor, en trámites de divorcio, no consintió la venta y reclama la casa. “¿Qué te cuesta el notario?”, se pregunta. “En torno a 200 euros, si pactas que los gastos de notaría se paguen según establece la ley”, se responde.

En su primera semana de vida, notariosenred.com publicó seis entradas para ir dando paso progresivamente a los posts del resto de blogueros fundadores. “Por supuesto que nosotros volveremos a escribir, pero estamos seguros de que pronto se sumarán otros compañeros cons-

notariosenred.com nace para avanzar en la comunicación con los ciudadanos a través de los nuevos canales digitales

Con el *blog* notariosenrd.com, el Notariado quiere también recordar a los ciudadanos que pueden pedir asesoramiento gratuito a los casi 3.000 notarios españoles

Algo más que novios. El notario de Molina de Aragón (Guadalajara) comparte una experiencia personal en *Somos noovios...* para analizar el régimen de las parejas de hecho. Resulta que para “garantizar” que su novia le esperase mientras él preparaba oposiciones, se hicieron pareja de hecho, “dar un paso adelante, y ser algo más que novios y menos que matrimonio”. En el post nos informa de que prácticamente todas las Comunidades Autónomas tienen sus propias leyes de parejas de hecho, y que en general se tiene que demostrar convivencia por un periodo determinado o tener hijos en común, no estar ligado por vínculo matrimonial con otra persona... Pero a Amador le asaltaron más dudas: “¿Y si nos compramos un piso y si tenemos hijos y si uno de los dos se muere...? Nos cuenta que su notario preparador le aconsejó un régimen para regular los gastos comunes, los ingresos, las cuestiones relacionadas con los hijos y la sucesión. “Todo lo plasmó en la escritura que dio origen a mi pareja de hecho”.

“Me quedo más tranquilo firmando con usted, que es más joven.” Es lo que le espetó un agricultor a un joven notario en su primer destino en un pueblo gallego, que lo eligió frente a otro notario de la localidad, según le contó el propio interesado al notario bloguero de Huesca. Este



Notarios 3.0

Tienen cuenta en Twitter, utilizan *whatsapp*, son asiduos lectores de prensa digital y seguidores en las Redes Sociales de líderes de opinión. Son doce hombres y cuatro mujeres que ejercen como notarios en poblaciones españolas de distintos tamaños y ubicación geográfica. Notarios de pueblos como Linares (Jaén), Montánchez y San Vicente de Alcántara (Badajoz), Rianxo (A Coruña) y O Grove (Pontevedra), Benasque (Huesca), Molina de Aragón (Guadalajara) y Miguelturra (Ciudad Real), La Unión y Puerto Lumbreras (Murcia), Manacor y Andratx (Mallorca), o de ciudades como Tarragona, Barcelona, Cádiz y Huesca. “Con nuestros *posts* queremos seguir divulgando una de las claves de la función notarial todavía no suficientemente conocida, la asesoría imparcial y gratuita. Solo cuando los ciudadanos están plenamente informados de lo que representa su firma es cuando deben prestar su consentimiento”, señala la notario de San Vicente de Alcántara (Badajoz), colaboradora de este *blog*.

recuerdo lleva a Dámaso a introducirnos en el artículo 126 del Reglamento Notarial en el que se recogen explícitamente dos de los derechos que asisten a los ciudadanos: el derecho a un asesoramiento gratuito e imparcial y el de libre elección de notario, “especialmente importante cuando quien vende es un promotor o se firma una hipoteca”, declara. Recuerda también que los notarios pueden competir en asesoramiento al cliente y calidad de servicio, no en precio, ya que los honorarios, como funcionarios públicos que son, los fija el Estado. Lo que, al parecer, ya sabía el ingenioso agricultor gallego.

En un ámbito completamente diferente se sitúa la notario de Montánchez. Su post se centra en el testamento vital y aclara que solo tiene de testamento el nombre, y que hacerlo, contribuye, además, a reducir el tiempo de espera en el que los órganos lleguen al receptor y salvar una vida. Finalmente, el notario de Puerto Lumbreras (Murcia) explica que las notarías son Puntos de Atención al Emprendedor (PAEs) y que un notario puede “poner en marcha una empresa en 24 horas por un coste de apenas 100 euros” y asesorar en todas las etapas del funcionamiento de la sociedad. ●